



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 031 -2018-MDCA

000112

Cerro Azul, 20 de Marzo de 2018

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 20 de marzo de 2018; a solicitud del Gerente Municipal Econ. César Ricardo Kou Espichán, mediante el Informe N° 010-2018-GM-MDCA del 13 de marzo de 2018, solicita Rendición de Cuenta en Audiencia Pública correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, referente a la Ordenanza Municipal N° 003-2016-MDCA; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, tal y como se establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que las Municipalidades son, promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 010-2018-GM-MDCA de fecha 13 de marzo de 2018, el Gerente Municipal Econ. César Ricardo Kou Espichán, solicita Rendición de Cuenta en Audiencia Pública correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2017, referente a la Ordenanza Municipal N° 003-2016-MDCA;

Que, en dicho pedido sometido a votación por los señores Regidores fue aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 20 de marzo de 2018; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR POR UNANIMIDAD, el pedido formulado por el Gerente Municipal Econ. César Ricardo Kou Espichán, mediante la cual solicita **Rendición de Cuenta en Audiencia Pública correspondiente al Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2017**, referente a la Ordenanza Municipal N° 003-2016-MDCA; y mediante Informe N° 010-2018-GM-MDCA del 13 de marzo de 2018, **a realizarse** para el día viernes 27 de abril de 2018, a horas 06:00 pm de la tarde, en el lugar Frontis del Palacio Municipal antiguo – Plaza de armas del Distrito de Cerro Azul – Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR el presente acuerdo, al Gerente Municipal, y demás órganos de la entidad edil conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cuzco

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,

000109